

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCION N°	
019	/024

Montevideo, 16 de abril de 2024

**VISTO:** la Resolución Nro. 139/023 de fecha 13 de junio de 2023 de esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 5/2023, que tuvo por objeto la Contratación de Servicios de Limpieza para instalaciones de UTEC en el Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en el departamento de Rivera, a la empresa COOPERATIVA SOCIAL JACARANDA, por un total de hasta hasta \$ 2.159.276,50 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis con cincuenta) impuestos incluidos;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de doce meses, prorrogables por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio (cláusula décimo tercera), en las mismas condiciones;

III) que con fecha 13 de junio de 2023, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de contratación, manteniendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Administrativa I de Compras, ante la proximidad del vencimiento de la contratación y la necesidad de seguir contando con el mencionado servicio, se entiende conveniente hacer uso de la opción de prórroga prevista;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 6 de febrero del 2018;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1º. Prorrogar** la contratación a la empresa **COOPERATIVA SOCIAL JACARANDA** en función de la Licitación Abreviada N° 5/2023, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 30 de junio de 2025.

**2º. Autorizar** - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - la erogación de hasta \$ 2.247.531 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y uno) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales". Según el siguiente detalle:

<b>Ítem</b>	<b>Variante</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CANT. MAX DE HRAS CONTRATADAS</b>	<b>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</b>	<b>Precio Total</b>	<b>Plazo</b>
1	A	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	6100	\$ 312,74	\$ 1907.714	30/6/2025
1	B	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	450	\$ 400,46	\$ 180.207	30/6/2025
1	C	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	200	\$ 485,31	\$ 97.062	30/6/2025
2	HODROLAVADO	HIDROLAVADO	200	\$ 312,74	\$ 62.548	30/6/2025

**TOTAL \$ \$ 2.247.531**

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

17 ABR 2024

Cra. Daniela Nizarala  
Delegada del Tribunal de Cuentas de la  
República